01.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PIR CAM Infr-aestructuras abr 2022 DEF 2
02.- Comunicado PIR LAS ROZAS 2022-2026 3
03.- Propuesta Concejal alta PIR a JGL mar 22 5
04.- MEMORIA RAZONADA CONCEJAL expdte. MC 09-2022 6
05.- INFORME CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS MC 09-2022 PIR 8
06.- INF-Int-Gral LGEP Expte Modi Credi 9-2022 11
07.- Dación a la CIH del Concejal de Hacienda y Transparencia MC 09-2022 PIR 13
08.- DECRETO DEL CONCEJAL DE HACIENDA MC 09-2022 PIR 14

APROBADO

PROPUESTADEMODIFICACIÓNDECRÉDITOSPORNECESIDADDEDEGENERACIÓNDE CRÉDITOSPORINGRESOS

D. José Cabrera Fernández, Concejal - Delegado de Infraestructuras y Mantenimiento de la Ciudad y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento, firma la presente propuesta necesaria para la aprobacióndelosexpedientesdemodificacióndecréditos.

Lacausadelasolicituddelamodificaciónpresupuestariadegeneracióndecréditossederivade lanecesidaddeincrementar:

Lapartida102165061900,lapartida102165061902,lapartida102165060900ylapartida102 920963904parapoderdotarpresupuestariamentelasactuacionesfinanciadasporel Programa deInversiónRegionaldelaComunidaddeMadridparaelperíodo2021-2025.

Lasaplicacionesdegastosafectadassonlassiguientes:

ORG	PROG	ECON	Descripción	IMPORTEDEF	FINANC.CAM
102	1650	61900	PROYECTOEFICIENCIAENERGÉTICAEN PISTASDEPORTIVAS	413.850,61€	393.158,08€
102	1650	61902	EFICIENCIAENERGETICACAMPOSDE FUTBOL	411.332,66€	390.766,03€
102	1650	60900	PROYECTOSUSTITUCIÓNLUMINARIAS ALUMBRADOPÚBLICOENELMUNICIPIO	3.695.193,90€	3.510.434,20€
102	9209	63904	PROYECTOMEJORAILUMINACIÓNY EFICIENCIAENERGÉTICADEVARIOS EDIFICIOSMUNICIPALES	1.547.402,22€	1.470.032,11€

No obstante, el Concejal de Hacienda y Transparencia, competente para las modificaciones presupuestariasquenoseandecompetenciadelPleno,envirtuddelacuerdodedelegaciónde Junta de Gobierno de 7 de febrero de 2020 resolverá lo que estime más conveniente a los interesesmunicipales.

EnlasRozasdeMadrid,afechadefirmadigital

JOSÉCABRERAFERNANDEZ
CONCEJALDEINFRAESTRUCTURASYMANTENIMIENTODELACIUDAD
P.D.(Decreto615/22DE14defebrero)

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID - HA_MC_PROPUESTA ÁREA GESTORA
Código para validación :LQCWP-N2L9F-LLO7M
Verificación :https://sede.lasrozas.es
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 1/1.

NO REQUIERE APROBADO FIRMAS

Excmo.Sr.D. José de la Uz Pardo
Alcalde de ROZAS DE MADRID, LAS

Madrid, a 21 de octubre de 2021

Estimado Alcalde:

Me complace ponerme en contacto contigo con motivo de la aprobación del Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional 2022-2026 que, como sabes, ha sido aprobado esta mañana por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Este nuevo Programa de Inversión Regional no sólo supone un impulso a las competencias en materia de cooperación económica que la Comunidad de Madrid presta a los municipios para la consecución de los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipal, sino que constituye un extraordinario esfuerzo inversor por importe de 1.000 millones de euros que repercutirá en beneficio de todos los ciudadanos a través de un mejor acceso a los servicios públicos de competencia municipal.

La aprobación del Plan de Actuación marca el punto de partida para dar de alta las nuevas actuaciones previstas en tu municipio, que podrán comenzar a darse de alta durante el ejercicio 2021. Asimismo, este Plan concreta la asignación inicial, el modo de gestión, los porcentajes de cofinanciación que debe asumir el Ayuntamiento, así como los porcentajes destinados a inversión y a gasto corriente.

Una vez aplicados los criterios objetivos de ponderación que resultan del art. 130 de la Ley 1/2003 de Administración Local de la Comunidad de Madrid y los criterios regulados en el art. 9 del Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, por el que se aprobó y se regula el PIR 2022-2026, la asignación inicial en concepto de aportación autonómica que corresponde a tu Entidad Local en dicho Programa asciende a 6.005.000€.

De acuerdo con la nueva configuración del PIR y considerando la población de derecho del municipio (referencia oficial a INE a 1 de enero de 2021), el Ayuntamiento deberá asumir un compromiso de cofinanciación al programa dentro de los límites máximos y mínimos establecidos en el Decreto.

El porcentaje concreto de la asignación inicial que se ha concedido a su municipio para financiar el gasto corriente será el de 0%.

En cuanto al modo de gestión de las actuaciones financiadas con cargo al Programa de Inversión Regional y de acuerdo con lo regulado en los Decreto 118/2020 y Decreto 211/2021, el ente gestor de todas las actuaciones del PIR 2022-2026 en tu municipio será AYTO.

Número de la anotación: 33531, Fecha de entrada: 22/12/2021 9:59:00
AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID - BOLMCT_PROPUESTA ÁREA GESTORA
Código para validación: QCFVV-Z4QTA-YZXSZ
Verificación: https://sede.lasrozas.es
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 1/2.

NO REQUIERE APROBADO FIRMAS

En breve os harem os llegar el "*M anual de Gestión del PIR 2022-2026*", que se ha preparado para tratar de resolver las principales cuestiones que puedan surgir a los gestores y técnicos m unicipales, con especial atención a las principales novedades que incluye este nuevo Program a de Inversión Regional.

Para cualquier aclaración o am pliación de inform ación, hem os habilitado el teléfono 912767608 y el buzón de correo electrónico (pir@m adrid.org). En los próxim os días, la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local se pondrá en contacto contigo para facilitarte los gestores que tram itarán las actuaciones del PIR en tu m unicipio.

Agradeciendo de antem anotu colaboración y la de tu equipo m unicipalen este im portante program a regiona,l recibe un cordial saludo.

EL CONSEJERO DE
ADM INISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN

[redacted]

Carlos Izquierdo Torres

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID - SOLICITUD PROPUESTA ÁREA GESTORA
Número de la anotación: 33531, Fecha de entrada: 22/12/2021 9:59:00
Código para validación: [redacted]
Verificación: https://sede.lasrozas.es
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 2/2.

APROBADO

PROPUESTA DE SOLICITUD DE ALTA DE ACTUACIONES EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERIODO 2021–2025.

El Programa Regional de Inversiones y Servicios de la Comunidad de Madrid es el instrumento básico de cooperación económica a los gastos necesarios para la realización de obras y servicios de competencia local a los que se refiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Mediante el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, aprobó el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025, con una dotación de 1.000.000.000 de euros (PIR 2021-2025), por lo que es preciso que se proceda a la solicitud de alta de las actuaciones conforme a lo establecido en la Resolución de 19 de noviembre de 2021, del Director General de Inversiones y Desarrollo Local, por la que se publica el modelo telemático de solicitud de alta de actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

Así pues, se propone se adopte el **acuerdo de solicitar el alta y habilitar el crédito necesario para las siguientes actuaciones** :

1. ***Proyecto de Sustitución de Luminarias de Alumbrado Público.***
   - *Importe: 3.695.193,90 € IVA Incluido.*
     - *Importe financiado por CM (95%): 3.510.434,20 €*
     - *Importe financiado por Ayuntamiento (5%): 184.759,70 €*

2. ***Eficiencia energética en iluminación de pistas deportivas.***
   - *Importe: 413.850,61 € IVA Incluido.*
     - *Importe financiado por CM (95%): 393.158,08 €*
     - *Importe financiado por Ayuntamiento (5%): 20.692,53 €*

3. ***Mejora de la iluminación y la eficiencia energética en varios campos de fútbol municipales (El Abajón, Recinto Ferial y Dehesa de Navalcarbón campo 2).***
   - *Importe: 411.332,66 € IVA Incluido.*
     - *Importe financiado por CM (95%): 390.766,03 €*
     - *Importe financiado por Ayuntamiento (5%): 20.566,63 €*

4. ***Mejora de la iluminación y la eficiencia energética de varios edificios municipales de Las Rozas de Madrid.***
   - *Importe: 1.547.402,22 € IVA Incluido.*
     - *Importe financiado por CM (95%): 1.470.032,11 €*
     - *Importe financiado por Ayuntamiento (5%): 77.370,11 €*

El Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid habilitará el crédito necesario para financiar el importe de los proyectos.

Las Rozas de Madrid, a la fecha de la firma digital

JOSÉ CABRERA FERNÁNDEZ
Concejal de Infraestructuras y Mantenimiento de la Ciudad
P.D. (Decreto 170/20 de 20 de enero)

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID - HA_MC_PROPUESTA ÁREA GESTORA
Código para validación: SZ012-6PVQ4-A4BIS
Verificación: https://sede.lasrozas.es
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 1/1.

APROBADO

MEMORIA RAZONADA DEL CONCEJAL DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA

Se tramita este expediente de modificación de créditos dentro del Presupuesto prorrogado de 2022, con el objeto de dar de alta los créditos necesarios para hacer frente a las inversiones incluidas en el Programa de Inversión Regional 2022-2026 a raíz de la publicación de la Resolución de la Comunidad de Madrid para dicho Plan de Actuación, en la cual se acuerda una asignación en concepto de aportación autonómica al Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de 6.005.000 € como documento que acredita la existencia formal del compromiso firme de aportación (art. 44.a del RD 500/1990).

Examinada la propuesta de modificación de créditos adjunta solicitada por el Concejal de Infraestructuras y Mantenimiento de la Ciudad, de fecha 6 de abril de 2022, con motivo de la aprobación de las inversiones financiadas con el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional 2022-2026 de la Comunidad de Madrid.

A la vista de la documentación e informe favorable de la Unidad de Contabilidad y Presupuestos y de la Intervención General, en la fecha que aparece al margen del documento firmado electrónicamente, que figura en el expediente, se propone a Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO:

1.- Generar créditos en las aplicaciones presupuestarias que se detallan a continuación:

org	progr.	econo	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE AUMENTAN	IMPORTE
102	1650	61900	Proyecto eficiencia energética en Pistas Deportivas	393.158,08
102	1650	61902	Eficiencia energética Campos de F útbol	390.766,03
102	1650	60900	Proyecto de S ustitución de Luminarias de Alumbrado Públi municipio de Las Rozas de Madrid	3.510.434,20
102	9209	63904	Proyecto de mejora de la iluminación y la eficiencia ene edificios municipales	1.470.032,11
			TOTAL	**: 5.764.390,42€**

Enrique Gonzalez Gutiérrez (1 de 1)
Concejal de Hacienda
Fecha/Hora 22/04/2022 10:45:30
HASH:8D9FCB01E680A3170605A113328F4145ED0D304E

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID - HA_MC_MEMORIA HACIENDA
Código para validación: I200G-ZC2CB-GH2LR
Verificación: https://sede.lasrozas.es
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 1/2.

APROBADO

MEDIOS Y RECURSOS QUE FINANCIAN LA MODIFICACION:

Este expediente de modificación de créditos se financia íntegramente con cargo al concepto económico de ingresos:

Económica	DESCRIPCION	IMPORTE
75081	PIR 2022-2026	5.764.032,11€
	TOTAL	: 5.764.032,11€

Las Rozas de Madrid, en la fecha que figura en el margen superior

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
ENRIQUE GONZALEZ GUTIERREZ
Concejal de Hacienda y Transparencia

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID - HA_MC_MEMORIA HACIENDA
Código para validación: I200G-ZC2CB-GH2LR
Verificación: https://sede.lasrozas.es
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 2/2.

Enrique Gonzalez Gutiérrez (1 de 1)
Concejal de Hacienda
Fecha: 22/04/2022 10:45:30
HASH:8D9FCB01E680A3170805A113328F4145ED0D304E

APROBADO

Ayuntamiento de Las Rozas

***ASUNTO**: Expdte. Modificación nº 09/2022.*
Generación de créditos.

INFORME-PROPUESTA DE LA U. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación presupuestaria 09/2022 del Presupuesto prorrogado del Ayuntamiento del ejercicio 2022, en virtud de las atribuciones citadas y establecidas en los artículos 168 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y el art 139 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (ROGAR).

INFORME

PRIMERO. Respecto a la legislación aplicable:

- Los artículos 172 y 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- El artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- Base 15ª de ejecución del Presupuesto General.

SEGUNDO. Respecto a su contenido:

En el expediente figura la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y Transparencia, mediante la que se tramita el expediente de Modificación de Créditos, con el siguiente detalle:

Aplicaciones presupuestarias que aumentan:

org	progr.	econo	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE AUMENTAN	IMPORTE
102	1650	61900	Proyecto eficiencia energética en Pistas Deportivas	393.158,08
102	1650	61902	Eficiencia energética Campos de Fútbol	390.766,03
102	1650	60900	Proyecto de Sustitución de Luminarias de Alumbrado Público en el municipio de Las Rozas de Madrid	3.510.434,20
102	9209	63904	Proyecto de mejora de la iluminación y la eficiencia energética de varios edificios municipales	1.470.032,11
			TOTAL	**: 5.764.390,42€**

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID - HA_MC_INFORME INTERVENCIÓN
Código para validación :HD0MY-BCEHD-C1UNV
Verificación :https://sede.lasrozas.es
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 1/3.

Beatriz Noheda Cifuentes (1 de 1)
Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuestos
Fecha firma:22/04/2022 10:50:21
HASH:883D0751E7EE686DAF476245D2B7C87318EDDC37

APROBADO

Ayuntamiento de Las Rozas

Concepto económico de ingresos que financia la generación de créditos:

Económica	DESCRIPCION	IMPORTE
75081	PIR 2022-2026	5.764.032,11€
	TOTAL	: 5.764.032,11€

De acuerdo con lo previsto en la Base 15ª que regula la Generación de créditos:

"Consiste en la ampliación de créditos como consecuencia de ingresos afectados a los mismos de naturaleza no tributaria y que no figuren afectados en las Bases de Ejecución del Presupuesto a aplicaciones ampliables.

Podrán generar crédito en el Estado de Gastos del Presupuesto General los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, conjuntamente con el Ayuntamiento, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines y objetivos del mismo. Servirá como justificante el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme.

b) *Enajenación de bienes del Ayuntamiento, con la finalidad específica de atender a la realización de un determinado gasto de inversión no especificado como aplicación ampliable. En el caso de enajenación de sobrantes de la vía pública o efectos no utilizables, su importe podrá financiar gasto corriente. También servirá como justificante el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme.*

c) *Prestación de servicios.*

d) *Reembolso de préstamos.*

e) *Los importes procedentes de reintegros de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente, en cuanto a la reposición del crédito en la correlativa aplicación presupuestaria, no exigiéndose otro requisito para generar el crédito en la aplicación de gastos donde se produjo el pago indebido, que el ingreso efectivo del reintegro.*

Tramitación:

El expediente se aprobará por Decreto del Concejal de Hacienda y contendrá los siguientes documentos:

1.- Solicitud de la modificación por parte del área gestora firmada por el Concejal delegado correspondiente.

2.- Memoria explicativa y estadillo con las aplicaciones de ingresos y gastos modificadas.

3.- Documentos formales justificativos de los derechos reconocidos o compromisos firmes de aportación.

4.- Informe propuesta de la Unidad de Contabilidad y Presupuestos

5.- Informe de la Intervención.

6.- Decreto de Concejal de Hacienda''.

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID - HA_MC_INFORME INTERVENCIÓN
Código para validación :HD0MY-BCEHD-C1UNV
Verificación :https://sede.lasrozas.es
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 2/3.

Beatriz Noheda Cifuentes (1 de 1)
Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuestos
Fecha firma:22/04/2022 10:50:21
HASH:683D0751E7EE886DAF476245D2B7C87318EDDC37

APROBADO

Ayuntamiento de Las Rozas

Se adjunta Resolución de la Comunidad de Madrid para el Plan de Actuación de Inversión Regional 2022-2026 (PIR 2022-2026), en la cual se acuerda una asignación en concepto de aportación autonómica al Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de 6.005.000.- € como documento que acredita la existencia formal del compromiso firme de aportación (art. 44.a del RD 500/1990).

La aportación obligatoria del Ayuntamiento (5% del importe total) incluido en dicha Resolución deberá incluirse en los presupuestos municipales a través de la oportuna modificación presupuestaria.

Por lo tanto, en el expediente figuran los documentos requeridos en dicha Base.

TERCERO. Respecto al procedimiento:

Los expedientes de modificación por generación de créditos están regulados en los artículos 181 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 43 a 46 del R.D. 500/1990, que se remiten a las bases de ejecución del presupuesto para regular la tramitación de los expedientes de generación de créditos.

Asimismo, señala la Base 15ª que regula la Generación de créditos establece:

"Tramitación: *El expediente se aprobará por Decreto del Concejal de Hacienda".*

Visto lo anterior, el ***órgano competente*** para su aprobación es el Concejal de Hacienda por Decreto.

El expediente examinado se informa **favorablemente** en términos presupuestarios.

INFORME FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR
TITULAR U. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS
Beatriz Noheda Cifuentes,
En la fecha especificada en el margen

Beatriz Noheda Cifuentes (1 de 1)
Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuestos
Fecha firma:22/04/2022 10:50:21
HASH:683D0751E7EE886DAF476245D2B7C87318EDDC37

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID - HA_MC_INFORME INTERVENCIÓN
Código para validación :HD0MY-BCEHD-C1UNV
Verificación :https://sede.lasrozas.es
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 3/3.

APROBADO

Ayuntamiento de Las Rozas

***ASUNTO**: Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria en el proyecto de Expte. Modificación Nº 9/2022. Generación de créditos para el Plan de Inversiones Regional 2021-25.*

INFORME DE CONTROL PERMANENTE

Los Presupuestos de las Entidades Locales y sus modificaciones han de acomodarse a la legislación de régimen local y haciendas locales y también, a lo establecido en los siguientes textos legales:

- **LOEPySF**: Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- **RLGEP:** *Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales,* aprobado por RD 1463/2007, de 2 de noviembre.
- *RD* 424/2017, de 28 de abril, *por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.*

De conformidad con los artículos 213[1] del *Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales* y el 29.2[2] del *Real Decreto* 424/2017, de 28 de abril, *por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local*, tiene a bien emitir el siguiente

Informe:

El informe de la Titular de la Unidad de Contabilidad y Presupuestos explica adecuadamente el objetivo de esta modificación presupuestaria y su financiación: 5.764.390,42€ de obras incluidas en el Plan de Inversiones Regional 2021-25 (PIR). En el sistema de información contable figura registrado el Compromiso de ingreso con

[1] ***Artículo 213***. Control interno.
Se ejercerán en las Entidades Locales con la extensión y efectos que se determina en los artículos siguientes las funciones de control interno respecto de su gestión económica, de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes, en sus modalidades de función interventora, función de control financiero, incluida la auditoría de cuentas de las entidades que se determinen reglamentariamente, y función de control de la eficacia.
A propuesta del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Gobierno establecerá las normas sobre los procedimientos de control, metodología de aplicación, criterios de actuación, derechos y deberes del personal controlador y destinatarios de los informes de control, que se deberán seguir en el desarrollo de las funciones de control indicadas en el apartado anterior.
Los órganos interventores de las Entidades Locales remitirán con carácter anual a la Intervención General de la Administración del Estado un informe resumen de los resultados de los citados controles desarrollados en cada ejercicio, en el plazo y con el contenido que se regulen en las normas indicadas en el párrafo anterior.

[2] ***Artículo 29.2.*** Formas de ejercicio.
El control permanente se ejercerá sobre la Entidad Local y los organismos públicos en los que se realice la función interventora con objeto de comprobar, de forma continua, que el funcionamiento de la actividad económico-financiera del sector público local se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, con el fin último de mejorar la gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental. A estos efectos, el órgano de control podrá aplicar técnicas de auditoría

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID - GENERICO_INTERVENCION
Código para validación :SH0O9-M5TCW-TK6ME
Verificación :https://sede.lasrozas.es
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 1/2.

Fernando Álvarez Rodríguez (1 de 1)
Interventor
Fecha firma:23/04/2022 11:14:03
HASH:C6940D059D80EADF6A39F00256E339260737 7D26

APROBADO

Ayuntamiento de Las Rozas

número de operación 12022/2960, reflejo de la notificación de la Consejería de Administración Local y Digitalización de la Comunidad de Madrid del acuerdo asignando en concepto de aportación autonómica a esta Entidad Local 6.005.000,00€, que figura en el expediente.

El Art. 165.1 de la **LHL** y la **LOEPySF** exigen el cumplimiento de un objetivo de estabilidad presupuestaria que ha sido fijado por el Gobierno, en el acuerdo de Consejo de Ministros, el 11 de febrero de 2020 en un déficit del 0 por 100 del PIB para el subsector local para el periodo 2020-23. En la sesión de 6 de octubre de 2020 acordó su suspensión, lo que fue convalidado por el Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020. El 13 de septiembre de 2021 el Congreso de los Diputados acordó prorrogar esta suspensión de las reglas fiscales un año más.

El objetivo de estabilidad se mide en términos de "*capacidad de financiación*" conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales. Aunque los conceptos económicos del Sistema de cuentas utilizados por la Contabilidad Nacional difieren enormemente de la estructura presupuestaria de las Entidades Locales (porque podrían entrar en consideración operaciones de contabilidad financiera que no tienen reflejo en el Presupuesto), aunque los criterios de devengo tampoco son idénticos en ambos sistemas, y sin perjuicio de que mi apreciación pudiera ser revisada por la Intervención General de la Administración del Estado, el Presupuesto prorrogado del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, toda vez que los ingresos no financieros (Capítulos I a VII) son iguales a los gastos de igual naturaleza económica. Los ajustes que permiten relacionar ese saldo con la Capacidad/Necesidad de financiación de la Contabilidad Nacional elevan el déficit de cero euros a un superávit de 1.943.697,44 euros, y ello si la ejecución de los capítulos I y II de gastos alcanzara el 95 por 100 y el resto el 100 por 100. En lo que se refiere a la LRs-INNOVA S.A., su previsión de ausencia de pérdidas y fondo de maniobra positivo cumple con el mencionado objetivo de estabilidad presupuestaria (en este caso se mide como la posición de equilibrio financiero). No se dispone de datos de la Fundación Marazuela, ni del Consorcio Noroeste de TV digital Terrestre, ya que ambas entidades se encuentran sin actividad y en proceso de disolución. De todo ello resulta una ***capacidad de financiación.*** No obstante, si durante la ejecución del Presupuesto, en los informes trimestrales de seguimiento, se detectara que podría incumplirse alguno de los objetivos de estabilidad o Regla de gasto al cierre del ejercicio, esta Intervención formulará la advertencia requerida por la **LOEPySF**, lo que no tiene efecto práctico alguno, por estar suspendida la aplicación de las reglas fiscales de esa Ley Orgánica durante 2022.

Esta modificación presupuestaria, aumenta el importe global del Presupuesto no financiero tanto en ingresos (capitulo VII) como en gastos (capítulo VI), por lo que no afecta la estabilidad presupuestaria y, además, no afecta al gasto computable toda vez que los gastos financiados por transferencias finalistas no computan a los efectos de la Regla de gasto.

Por lo expuesto el expediente examinado se ***informa favorablemente***, toda vez que ***no compromete la sostenibilidad*** de la Hacienda municipal, conforme al Plan Presupuestario a medio plazo remitido al Ministerio de Hacienda el 22 de marzo pasado, y las Líneas fundamentales del Presupuesto 2022, remitidas el 22 de septiembre de 2021, ***se ajusta a la legislación que le resulta de aplicación y es adecuado a los objetivos que se pretenden alcanzar***.

INFORME FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL INTERVENTOR GENERAL,
Fernando Álvarez Rodríguez, en la fecha especificada en el margen superior

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID - GENERICO_INTERVENCION
Código para validación :SH0O9-M5TCW-TK6ME
Verificación :https://sede.lasrozas.es
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 2/2.

Fernando Álvarez Rodríguez (1. de 1)
Interventor
Fecha/Hora:23/04/2022 11:14:03
HASH:C6940D059D90EADF6A39F00256E339260737 7D26

APROBADO

PROPUESTA DE DACION DE CUENTA QUE HACE EL CONCEJAL DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y ESPECIAL DE CUENTAS

En cumplimiento de lo establecido por la Base 15ª de las de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento, se da cuenta a la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Especial de Cuentas, del expediente de modificación de créditos presupuestarios generación de créditos por ingresos, expediente número 9-2022.

En Las Rozas de Madrid, en la fecha que figura en el margen superior.

DOCUMENTO FIRMADO ELETRONICAMENTE POR
ENRIQUE GONZALEZ GUTIERREZ
CONCEJAL DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID - GENERICO_INTERVENCION
Código para validación :V3E0B-VZO8K-PDWTP
Verificación :https://sede.lasrozas.es
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 1/1.

Enrique Gonzalez Gutiérrez (1 de 1)
Concejal de Hacienda
Fecha: 25/04/2022 13:59:11
HASH:86EB56C90927E7D02BD7D782AFDDA35011FB9242

APROBADO

MLGM/BNC

DECRETO DEL CONCEJAL DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA

En Las Rozas de Madrid, en la fecha que consta en el margen superior.

RESULTANDO: Que por el Concejal de Infraestructuras y Mantenimiento de la Ciudad, con motivo de la aprobación de las inversiones financiadas con el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional 2022-2026 de la Comunidad de Madrid, se propone la aprobación de un expediente de modificación de créditos, mediante generación de créditos, dentro del Presupuesto prorrogado de esta Corporación para el ejercicio 2022, según la solicitud presentada.

RESULTANDO: Que se ha elaborado la correspondiente Memoria razonada con el estadillo de modificación de gastos según prevé la Base 15ª de las de Ejecución del Presupuesto General.

VISTOS: Constan los informes favorables de la Unidad de Contabilidad y Presupuestos y el informe de control de la Intervención General, de fecha según documento firmado electrónicamente, artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, Base 15ª de Ejecución del Presupuesto y demás disposiciones de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que el expediente contiene los documentos establecidos en la legislación vigente, y de acuerdo con lo previsto en el artº 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales regulados en Bases de Ejecución del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la tramitación del expediente ha cumplido con los requisitos establecidos, correspondiendo a esta Concejalía su aprobación, de acuerdo con lo preceptuado en la Base 15ª de las del Presupuesto General de este Ayuntamiento y en la delegación de atribuciones de la Junta de Gobierno Local aprobada el 7 de febrero de 2020.

ESTA CONCEJALÍA DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA ACUERDA:

Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 09-2022, mediante generación de créditos con el siguiente contenido:

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID - HA_MC_DECRETO CONCEJALÍA DE HACIENDA
Nº DE DECRETO: 2022/2828
Código para validación: 4LAQZ-WXISB-FW7M6
Verificación: https://sede.lasrozas.es
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 1/2.

Antonio Díaz Calvo (2 de 2)
Director General Titular de Oficina de Apoyo a Junta de Gobierno Local
Fecha de firma:09/05/2022 20:04:25
HASH:346494EA06636378785538 31CDAC8E295DBC328A

Enrique González Gutiérrez (1 de 2)
Concejal de Hacienda
Fecha de firma:09/05/2022 20:04:22
HASH:346494EA06636378785538 31CDAC8E295DBC328A

APROBADO

GENERACIÓN DE CREDITOS

APLICACIONES DE GASTOS QUE AMPLIAN IMPORTE

org	progr.	econo	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE AUMENTAN	IMPORTE
102	1650	61900	Proyecto eficiencia energética en Pistas Deportivas	393.158,08
102	1650	61902	Eficiencia energética Campos de F útbol	390.766,03
102	1650	60900	Proyecto de S ustitución de Luminarias de Alumbrado Públi municipio de Las Rozas de Madrid	3.510.434,20
102	9209	63904	Proyecto de mejora de la iluminación y la eficiencia ene edificios municipales	1.470.032,11
			TOTAL	**: 5.764.390,42€**

MEDIOS Y RECURSOS QUE FINANCIAN LA MODIFICACION:

Concepto económico de ingresos que financia la generación de créditos:

Económica	DESCRIPCION	IMPORTE
75081	**PIR 2022-2026**	**5.764.032,11€**
	TOTAL	**: 5.764.032,11€**

Que se dé cuenta del presente expediente a la Comisión de Hacienda en la primera sesión que se celebre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:

El Concejal de Hacienda y Transparencia

El Director General Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local
(Por resolución de la Dirección Gral. De Reequilibrio Territorial de la Comunidad de Madrid de 27 de enero de 2022)

D. Enrique González Gutiérrez

D. Antonio Díaz Calvo

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID - HA_MC_DECRETO CONCEJALÍA DE HACIENDA
Nº DE DECRETO: 2022/2828
Código para validación: 4LAQZ-WXISB-FW7M6
Verificación :https://sede.lasrozas.es
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 2/2.

Antonio Díaz Calvo (2 de 2)
Director General Titular de Oficina de Apoyo a Junta de Gobierno Local
Fecha firma:09/05/2022 20:04:25
HASH:346494EA06636378785B553B31CDAC8E295DBC328A

Enrique Gonzalez Gutiérrez (1 de 2)
Concejal de Hacienda
Fecha firma:09/05/2022 20:04:22
HASH:346494EA06636378785B553B31CDAC8E295DBC328A